

OFICIO NO. 018-SG-2022

Tegucigalpa, M.D.C.  
06 de Enero del 2022

**LICENCIADA  
LESLY BARAHONA  
DIRECTORA UNIDAD TRANSPARENCIA SESAL  
SU OFICINA**

Estimada Licenciada Barahona:

En atención a su Oficio No. 013-UT-2022 de fecha 03 de Enero del 2022; por éste medio le remito la siguiente información:

**En respuesta al ítem 1**, referente a los **Convenios** suscritos Diciembre 2021:

1. ADENDUM NO. 1 AL ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NUTRICION Y SALUD MENORES DE 5 AÑOS A TRVES DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACION EN SALUD.

Suscrito en fecha 10 de Diciembre del 2021 entre ésta Secretaría de Estado y la Secretaria Coordinación General de Gobierno.

Sin otro particular,

  
**ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVÁREZ SÁNCHEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Cc: Archivo  
RS/

UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA <u>10-1-2022</u>
HORA <u>3:13 pm</u>
RECIBE <u>lesly</u>



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

## ADENDUM No. 01

AL “ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NUTRICIÓN Y SALUD EN MENORES DE CINCO (5) AÑOS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN SALUD

Nosotros **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, con tarjeta de identidad No. 0801-1980-133380, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 043-2020 de fecha 18 de octubre del 2020, quien para los efectos de este Acuerdo de Cooperación Interinstitucional se denominará “**SCGG**”, con facultades suficientes para suscribir actos y convenios como el presente, por una parte; por otra parte, **ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO**, Licenciada en Planificación y Administración Educativa, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0703 1965 00339 con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, nombrada mediante Acuerdo No. 242-2018 de fecha 27 diciembre 2018, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos como el presente y quien de ahora en adelante se denominará “**SESAL**”; hemos convenido celebrar el presente Adendum para al Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en el marco del **Convenio de financiación “Programa de apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional” EUROSAN BUDGET” Convenio DCI/ALA/2015/038-103**, en el cual hemos convenido ampliar el periodo de vigencia del Convenio de referencia,

Con este fin, las disposiciones siguientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 14 de abril del año 2021, se modifican como sigue:

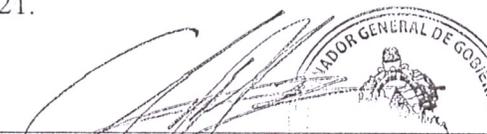
### CLAUSULA OCTVA: VIGENCIA

El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entra en vigor desde el momento de su firma, y tendrá vigencia al 27 de enero del año dos mil veintidós.

Todas las demás disposiciones del “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Salud para mejorar las condiciones de nutrición y salud en menores de (5) años a través del fortalecimiento del Sistema Integrado de Información en Salud, permanecen inalteradas.

El presente Adendum entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción; Hecho en dos ejemplares con valor de originales, entregándose un ejemplar a cada una de las instituciones participantes,

En fe de lo anterior firmamos el presente Adendum a los 10 días del mes de diciembre del año 2021.

  
**Carlos Alberto Madero Erazo**  
Secretario de Estado en el Despacho de  
Coordinación General de Gobierno (SCGG).

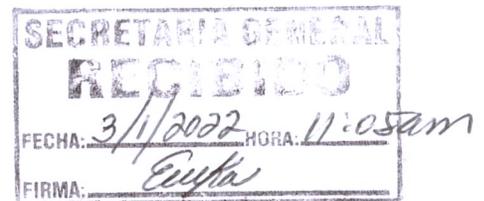
  
**Alba Consuelo Flores Ferrufino**  
Secretaria de Estado en el Despacho  
Salud, (SESAL)



Oficio No. 013-UT-2022

Tegucigalpa MDC, 3 de enero, 2022.

Abogada  
Sara Del Carmen Álvarez  
**Secretaría General**  
Su oficina



Estimada abogada Álvarez:

Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos brinde la siguiente información de **diciembre, 2021**.

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, CONVENIOS Y CONTRATACIONES EMITIDOS EL MES DE DICIEMBRE, 2021. (DEPARTAMENTO DE ACUERDOS)**.
2. **REMITIR COPIA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE, 2021.**

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

- I. La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)
- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación
- IV. Tipo de contrato

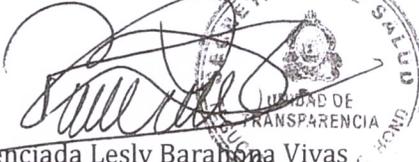
**Unidad de Transparencia**  
**Secretaría de Estado en el Despacho de Salud**  
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.ialp.gob.hn/>



- V. Número de firmas licitantes
- VI. Estimación del costo
- VII. Entidad administradora del contrato
- VIII. Títulos del contrato
- IX. Firmas del contrato
- X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
- XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
- XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
- XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el **viernes 7 de enero, 2022**, al correo electrónico [transparencia.saludhn@gmail.com](mailto:transparencia.saludhn@gmail.com). Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima



Licenciada Lesly Barahona Vivas  
**Jefa Unidad de Transparencia**

*"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo"* **José Trinidad Cabañas**